

2019-710

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL Y JURÍDICO** mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, mediante resolución de delegación No 0869 del 21 de noviembre de 2018, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente documento se denominará, **POSITIVA** y por la otra parte, **MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.910.468 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de **COMWARE S.A.**, con Nit 860.045.379-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones.

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de Invitación Cerrada definida en el Numeral 9.2 del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

*(...)Esta modalidad de selección se utilizará en las contrataciones de bienes y servicios, para los cuales, la Compañía haya determinado en los documentos precontractuales correspondientes, la necesidad de contar con proveedores que acrediten experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto análogo al que se requiere contratar y cuya descripción no corresponda a las causales de la modalidad de invitación directa.  
(...)*

2) Que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de **POSITIVA**, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

**“Objetivo estratégico corporativo, que se impactará a través de la contratación: 14. Contar con una infraestructura tecnológica flexible e integrada**

**Necesidad, que genera la solicitud de la contratación:** *En la actualidad la Compañía cuenta 1258 computadores, de los cuales el 76% tiene una antigüedad superior a 6 años, el 5 % entre 4 y 5 años, el 18% 3 años y apenas el 1% (6 computadores) tienen entre 1 y 2 años.*

*Esta obsolescencia está impactando de manera directa las actividades del personal de la Compañía, como quiera que las características técnicas así como la configuración de los equipos sean insuficientes para llevar a cabo sus labores.*



CONTRATO No 710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

ANTIGUEDAD PCS



En este mismo sentido, de acuerdo con las estadísticas suministradas por la mesa de ayuda, los casos abiertos relacionados con problemas en los equipos han aumentado significativamente, pasando de un promedio de 52 al mes a 130 mensuales en lo corrido de la presente vigencia.

# Casos	Año	Promedio Mes
626	2018	52
650	2019	130

En concordancia con todo lo anterior, se suma la afectación de los siguientes aspectos:

1. Rendimiento:
  - Imposibilidad de los colaboradores para ejecutar tareas básicas del día a día en sus áreas impactando la operación de la compañía.
2. Seguridad:
  - Riesgos de seguridad por incapacidad de instalar actualizaciones y versiones recientes.
3. Costos:
  - Altos costos de mantenimiento, repuestos, transporte, personal de soporte.
4. Productividad:
  - Fallas continuas las cuales generan interrupción por reemplazos, causando tiempos muertos a los colaboradores
5. Volumen de incidentes:
  - Alta carga operativa para mesa de ayuda y especialistas, lo anterior de acuerdo a la información suministrada, la cual sobrepasa los 130 incidentes al mes.
6. Insatisfacción de usuarios:
  - Quejas frecuentes de los usuarios por continuas fallas y bajo rendimiento de los equipos actuales.

**Beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación.** Dentro de los principales beneficios que obtendrá la compañía a través de la presente contratación se encuentran:

1. Reduce costos ocultos de TCO, traducidos estos en:
  - a) Costos de obsolescencia
  - b) Costos de renovación de soporte del fabricante.
  - c) Costos de repuestos, mantenimientos preventivos-correctivos, soporte técnico

2 

*2019-710*  
**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

d) *Costos de bodegaje, traslados de equipos y personal.*

2. *Renovación tecnológica:*

a) *Renovación total al mismo costo con mejores capacidades o las mismas capacidades a un costo menor (entre 15% y 30%).*

b) *Pago por uso que se ajusta a los cambios organizacionales, hacia arriba o hacia abajo.*

3. *Estandarización por roles:*

a) *Dimensionamiento del tipo de dispositivo de acuerdo al rol y necesidades tecnológicas de la compañía o área funcional*

4. *Mayor productividad, permitiendo de esta manera:*

a) *Disminuir tiempos muertos por fallas, sustitución de equipos incluso en minutos.*

b) *Detección predictiva de daños*

5. *Centralización:*

a) *Permitiendo de esta manera la administración, monitoreo y gestión de dispositivos dentro del mismo esquema que permite enfocar los ANS para el cliente interno*

6) Que la presente contratación fue sometida a revisión del Comité Asesor de Contratación el día 01 de noviembre de 2019.

7) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.

8) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

9) Que, según la certificación expedida por el Revisor Fiscal, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

10) Que para amparar el presente contrato se cuenta con los siguientes Códigos de Disponibilidad Presupuestal:

1. C0507-2020 de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$722.988.850.00.
2. C0505-2021 de fecha 20 de diciembre de 2019, por valor de \$867.586.620.00.
3. C0502-2022 de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$867.586.620.00.
4. C0501-2023 de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$867.586.620.00.
5. C0501-2024 de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$867.586.620.00.

Todos expedidos por el área de presupuesto de **POSITIVA**.

11) Que **EL CONTRATISTA** conoce y acepta las condiciones establecidas en los Estudios Previos y demás documentos precontractuales.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:



REC

2019-710

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete para con **POSITIVA**, a prestar el servicio de alquiler de equipos de cómputo (portátiles, desktops y Workstation) en modalidad de dispositivos como servicio (DAAS- DEVICE AS A SERVICE), de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 denominado "Anexo Técnico".

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en la justificación, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** así como con sus respectivos anexos y documentos hacen parte integral del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este CONTRATO, **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA**, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**OBLIGACIONES GENERALES**

**EL CONTRATISTA**, en cumplimiento del contrato estará obligado a:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto contractual, en el contrato, estudios previos y demás documentos precontractuales, así como lo señalado en su oferta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y demás normas pertinentes.
2. Cumplir con la totalidad de lo dispuesto en el Anexo Técnico denominado requerimientos técnicos mínimos.
3. Ejecutar el objeto contractual cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Positiva, a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
5. Ejecutar las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual así como las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
6. Cumplir con los pagos que le asisten del personal que hace parte del grupo de trabajo que adelanta las labores objeto del contrato, así como el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar en los términos legales y similares que se causen o llegaren a requerirse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Responder por el pago de los impuestos, tasas y similares que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Reportar cualquier novedad o anomalía de manera inmediata, al supervisor del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a **POSITIVA**, a través del supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.



CONTRATO No **710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

10. Mantener indemne y defender a POSITIVA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones como CONTRATISTA o de las de los subcontratistas o dependientes en el desarrollo de la ejecución contractual.
11. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
12. Suscribir el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos necesarios.
13. Por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por POSITIVA.
14. Suscribir los acuerdos de nivel de servicio (ANS) y cumplir con los aspectos técnicos, administrativos y financieros allí establecidos.
15. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
16. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
17. Todas aquellas que se deriven del objeto del presente contrato y la ley.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Cumplir con idoneidad y oportunidad los requerimientos del contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y de conformidad con la oferta presentada.
2. Facturar mensualmente los servicios prestados a POSITIVA.
3. Incluir un programa de servicio, calidad y soporte técnico, que procurará garantizar la asesoría para la operación, funcionamiento, suministro de repuestos, asistencia técnica y mantenimiento tanto preventivo como correctivo
4. Atender los requerimientos de servicios TIC contemplados en el presente contrato de acuerdo con los niveles de servicio definidos en la ficha técnica.
5. Rendir mensualmente al supervisor los informes técnicos y de gestión dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes, indicando los niveles de servicio obtenidos, con sus respectivos soportes o los informes especiales que se les requieran.
6. Participar en las reuniones que se deriven de las actividades que se ejecutan en el servicio programadas por el supervisor del contrato durante su ejecución.
7. Cumplir en su integridad el contenido de la propuesta presentada.
8. Realizar documentación de instructivos, guías de operación, manuales y procedimientos según lo establecido en el anexo técnico.
9. Entregar, instalar, configurar y probar los equipos de cómputo conforme a lo indicado en el anexo técnico así como su distribución a nivel nacional.
10. Realizar la transferencia de datos la cual debe comprender: Costos logísticos, medios magnéticos para realizar la transferencia, personal idóneo, divulgación del procedimiento de transferencia de datos, formalización del proceso de transferencia, identificación de la información y borrado seguro.
11. Asumir el costo de los traslados del personal que va a ejecutar el contrato.
12. Cubrir los costos logísticos asociados a su personal durante el desarrollo de las actividades que integran la instalación y configuración de los equipos.
13. Realizar mantenimientos preventivos anuales y los correctivos necesarios durante la ejecución del contrato formalizando cada vez a través de acta firmada por el contratista y por el supervisor del contrato.
14. Mantener los valores ofertados de cada uno de los equipos requeridos para la prestación del servicio.
15. Mantener las especificaciones técnicas mínimas de cada uno de los equipos ofertados.
16. Cumplir a cabalidad lo descrito en el anexo técnico.



2- - 7 1 0  
CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

**CLÁUSULA CUARTA. - COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA:**

**EL CONTRATISTA** garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de **POSITIVA**, en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

**Orientación a Resultados**

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

**Orientación al Usuario y al Ciudadano**

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.
- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio.

**CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones, económicas y financieras existentes al momento de contratar.
2. Entregar la información requerida para la ejecución del contrato
3. Atender, si así se considera necesario, las recomendaciones de **EL CONTRATISTA** sobre la correcta utilización los servicios tecnológicos objetos del presente contrato.
4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con **EL CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.



CONTRATO No **710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

5. Suscribir, a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del mismo.
6. Informar de manera inmediata acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.
7. Pagar en la forma establecida las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
8. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.
9. Suministrar en forma oportuna la información que requiera el CONTRATISTA para desarrollar el objeto contractual.
10. Expedir el documento en el que conste que el contratista ha cumplido a satisfacción el objeto prestado cuando ello ocurriese.

**CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.193.335.330) incluido IVA y demás impuestos directos e indirectos a los que haya lugar.**

Se realizaran los pagos mes vencido, en concordancia con los servicios efectivamente prestados.

**Gestión del pago:**

Para efectuar el pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar:

1. Informe de actividades ejecutadas durante el período objeto de pago con los respectivos soportes de los bienes suministrados, así como de los servicios prestados efectivamente prestados.
2. Constancia del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato
3. Presentación de la factura correspondiente.
4. Certificación expedida por el Revisor Fiscal de encontrarse al día en el pago de las contribuciones al sistema de seguridad social (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como en el pago de los aportes parafiscales (SENA, ICBF, subsidio familiar) a que haya lugar, de los empleados a su cargo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista se obliga libre y voluntariamente al cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio a que se refiere el anexo técnico que hará parte integral del presente contrato y, en consecuencia, acepta que Positiva aplique los descuentos o deducciones porcentuales de que trata el documento (tablas de deducciones o descuentos), en función del nivel de satisfacción del cumplimiento mensual.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se allegan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la información a satisfacción. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Se pagará una vez realizada la actividad contratada y contra presentación de factura y el respectivo informe, la cual debe ser certificada y autorizada por la



CONTRATO No **2019-710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

supervisión asignada al Contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

**PARÁGRAFO CUARTO.- Facturación Electrónica:** Si de conformidad con las normas legales vigentes **EL CONTRATISTA** debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, **EL CONTRATISTA** deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** para tal efecto.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato cuenta con los siguientes Códigos de Disponibilidad Presupuestal:

1. C0507-2020 de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$722.988.850.00.
2. C0505-2021 de fecha 20 de diciembre de 2019, por valor de \$867.586.620.00.
3. C0502-2022 de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$867.586.620.00.
4. C0501-2023 de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$867.586.620.00.
5. C0501-2024 de fecha 23 de diciembre de 2019, por valor de \$867.586.620.00.

Todos expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA, los cuales se afectarán en su totalidad.

**CLÁUSULA OCTAVA. - DURACIÓN:**

El término de duración del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía respectiva y expedición del Registro presupuestal.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA** podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: **a)** Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; **b)** Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; **c)** Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; **d)** Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- **e)** "La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. **f)**



CONTRATO No 710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

Por el incumplimiento por parte a los profesionales del uso de los distintivos para la ejecución de las actividades ordenadas, con la imagen corporativa acordado en los ANS g) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.** - En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

**CLÁUSULA DECIMA. - SARLAFT**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este contrato.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la póliza de cumplimiento ante **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. **c) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:** en una cuantía igual al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo. **d) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al

**CONTRATO No 2019-0710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexar a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro. En caso de no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, la póliza en mención no expirará por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral por parte de la Compañía de Seguros. **EL CONTRATISTA** entregará la póliza debidamente constituida y firmada por la Compañía de Seguros y el tomador de la misma.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución el territorio nacional.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS- ANS**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y **EL CONTRATISTA** acuerdan que en la fecha de firma del contrato suscribirán el documento contentivo de los Acuerdos de Niveles de Servicios – ANS como una herramienta de gestión de ejecución del contrato que debe contener la descripción clara, detallada y organizada de las condiciones y niveles básicos de calidad y oportunidad medidos en términos porcentuales.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El documento contentivo de los ANS forma parte integral del presente contrato, estará vigente durante el plazo de ejecución del mismo y se podrá modificar de mutuo acuerdo entre las partes..

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTAS**

En este contrato se pactan multas en el evento en el que **EL CONTRATISTA** presente incumplimiento parcial, mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato celebrado, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del

CONTRATO No 710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

debido proceso. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, y acudirá al juez del contrato en los eventos que se requiera.

En tales eventos el supervisor del contrato o interventor deberá informar del retardo o mora por parte de **EL CONTRATISTA** en el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan, sin que el total de las mismas exceda el 20% del valor total del contrato. En los contratos de cuantía indeterminada se impondrá a título de multa una suma equivalente al uno por mil (1X1000) del valor de la facturación radicada en el mes anterior a la fecha, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de esas obligaciones y hasta cuando éstas efectivamente se cumplan. En los contratos de cuantía indeterminada, se tendrá como valor límite para tal efecto, la suma establecida inicialmente para efectos de la constitución de la garantía.

**PARÁGRAFO:** El pago de las multas no exonerará a **EL CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:**

En este contrato se pacta la Cláusula Penal Pecuniaria en el evento en que **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento a las obligaciones del contrato celebrado, que genere perjuicios para la Compañía, previo adelantamiento del procedimiento de incumplimiento en garantía del debido proceso de **EL CONTRATISTA**. Así mismo, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, hará efectiva la garantía a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación y, acudirá al juez del contrato, en los eventos que se requiera. El valor de la cláusula penal pecuniaria será máximo hasta el 20% del valor total de este contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La tasación de la cláusula penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que **EL CONTRATISTA** cause a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si éstos superan el valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la cláusula penal no exonerará a **EL CONTRATISTA**, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - PROCEDIMIENTO SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá declarar el incumplimiento cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, hacer efectiva la cláusula penal y hacer efectiva la garantía de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para **EL CONTRATISTA** en desarrollo de la actuación contractual. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad

REC

CONTRATO No **710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **b)** En desarrollo de la audiencia, el Gerente de Abastecimiento Estratégico presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual con fundamento en el informe presentado por el supervisor y/ o interventor del contrato, enunciará las posibles normas (civiles y/o comerciales) o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación contractual. Acto seguido, se concederá el uso de la palabra al representante legal de **EL CONTRATISTA** o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Compañía **c)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la Compañía mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. En el evento en que se resuelva que no hubo incumplimiento se procederá a archivar la actuación contractual. En el evento en que se decida que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la Compañía y a cargo de **EL CONTRATISTA** y/o garante, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. **D )** La decisión, se informará mediante comunicación escrita la cual será remitida al domicilio de **EL CONTRATISTA** y del garante. **e)** **EL CONTRATISTA** y el garante podrán presentar un escrito de reconsideración ante la Compañía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. En el evento en que una vez declarado el incumplimiento contractual **EL CONTRATISTA** ni el garante, presenten mediante escrito la reconsideración o lo hagan de forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procederá para su posterior cobro. En el evento en que se presente en tiempo y por escrito la reconsideración la Compañía procederá a resolverlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. **f)** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Gerente de Abastecimiento Estratégico podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La Compañía podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el **CONTRATO** y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el **CONTRATO** previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

REC 7



CONTRATO No **2019-710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

certificación firmada por el representante legal del CONTRATISTA con el propósito de demostrar que se realizan auditorías y controles para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios contratados por **POSITIVA**, donde certifique que:

- Cuenta con políticas de contingencia y backup para los servicios contratados por POSITIVA, asegurando un nivel adecuado de continuidad de negocio.
- Realiza copias de respaldo de la información histórica del negocio que permita a POSITIVA el acceso de manera segura y controlada a la información almacenada con mecanismos de seguridad lógica que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, con el propósito de asegurar que la información estará constantemente disponible.
- Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura tecnológica involucrada en la ejecución del contrato con Positiva y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del contrato con Positiva.
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- Implementa mecanismos que aseguren la disponibilidad e integridad en el procesamiento de la información, así como su confidencialidad y privacidad. Estos mecanismos deben estar avalados y certificados por su oficina de control interno o por un ente externo debidamente autorizado.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por **POSITIVA** en desarrollo del contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de **POSITIVA**, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros.

**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva, y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros. El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad del **CONTRATANTE** ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad del **CONTRATANTE** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no

CONTRATO No 710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

**EL CONTRATISTA** se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por **EL CONTRATANTE** sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **EL CONTRATISTA**, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de las obligaciones de **EL CONTRATISTA** frente al **CONTRATANTE**.

**EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros, y garantizará que la información no se divulgada de forma no autorizada.

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito del **CONTRATANTE** la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad del **CONTRATANTE**.
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel del **CONTRATANTE**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de la **CONTRATISTA** y/o a ninguna persona del **CONTRATANTE** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad del **CONTRATANTE**.
- En el momento en que **EL CONTRANTE** así lo indique al **CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el contrato deberá ser remitida a quien el **CONTRATANTE** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.

- a) **SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES**. En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.



6-710  
**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución del presente Contrato, será necesario la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con **EL CONTRATISTA** y **POSITIVA** y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las PARTES se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

Los datos que reciban las partes deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del presente contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015

En caso de que en el desarrollo del contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del presente contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a

datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

**POSITIVA:**

Correo electrónico: [servicioalcliente@positiva.gov.co](mailto:servicioalcliente@positiva.gov.co)

Página web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)


Número de Teléfono: 6 50 22 00

**EL CONTRATISTA**

Teléfono (57) 2 489 12 29

Correos electrónico. [monica.camacho@comware.com.co](mailto:monica.camacho@comware.com.co)

**PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN**





CONTRATO No 710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

Mediante el presente contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes **EL CONTRATISTA** recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de

**POSITIVA** que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del presente contrato y los productos y servicios que de él se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de **POSITIVA** como Responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos. Como consecuencia de lo anterior, **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA**.
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente contrato, y en nombre de **POSITIVA**.
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por **POSITIVA**.
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en la cláusula vigésima segunda del presente contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de **POSITIVA**.
- Que, en caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, **EL CONTRATISTA** garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.
- Respecto de todo tercero a quien **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratistas o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA**.
- Indemnizar y a mantener indemne a **POSITIVA** en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para **POSITIVA** directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que **EL CONTRATISTA** realice sobre los datos personales transmitidos por **POSITIVA** en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** garantizará la continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA** o por parte de los organismos de control

CONTRATO No **710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

**Tipo de Proveedor: B** Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

1. Certificación de competencias
2. Hojas de vida con soportes del perfil de cada persona vinculada en donde acredite la Educación, Formación y Experiencia
3. Afiliación y pagos a seguridad social
4. Certificación de la ARL de la implementación de SSST
5. Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos en el inicio de la contratación, donde el contratista identifique peligros, riesgos y se establezcan los controles

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:**

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por POSITIVA, en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos;
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO :**

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías.

CONTRATO No **2019-710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los

**27 DIC 2019**

*SP*  
*rect*

POSITIVA.

EL CONTRATISTA.



  
**EDUARDO HOFMANN PINILLA**  
Secretario General y Jurídico

  
**MONICA DEL PILAR CAMACHO CASADO**  
Representante Legal

Proyectó: David Leonor Ojeda  
Revisó: Adriana Camargo  
Gestor: Luis Javier Castellanos Sarzo

CONTRATO No 710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

Anexo No. 1-

Anexo Técnico

**REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS**

**1 MODELO DE CONTRATACIÓN Y DURACIÓN**

Alquiler de computadores en modalidad de Dispositivos como servicio (DAAS- DEVICE AS A SERVICE), de portátiles, desktops y Workstation.

**1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**

Positiva requiere los siguientes equipos en las cantidades y características descritas a continuación:

CARACTERISTICAS	Descripción
Línea de Producto	PC de Escritorio
Cantidad	572
Tamaño	Micro/ Tiny / Mini
Procesador	Procesadores Intel Core i5 de 8va generación 4 Núcleos, Mínimo 6 Subprocesos. Frecuencia Base Mínima de 2.2 GHz, Frecuencia Turbo Mínimo de 3.7 GHz. Con fecha de lanzamiento no antes del Q2 de 2019
Memoria RAM	8 GB (Con opcion de ampliar a 32 GB de acuerdo a necesidad)
Tipo de Memoria	DDR4-2400
Ranuras de memoria	2 total, capacidad de dual channel.
Almacenamiento Interno	SSD 512 GB PCIe 2.0
Gráficos	Integrados
Conectividad	Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) Banda Wifi 802.11 a/c (2x2)
Puertos de audio	Dos puertos uno para auriculares y otro para micrófono de 3.5 mm o combo
Fuente de poder	Fuente de Poder de máximo 200 W y Eficiencia de mínimo el 85%
Puertos USB	Mínimo (2) puertos USB, (1) 2.0 y (1) 3.1
Puertos HDMI / Display Port	Mínimo 1 puerto HDMI o Display (nativo o traves de adaptador) , Opcional si tiene VGA
Seguridad	BIOS diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos. El equipo debe permitir el bloqueo para todos los dispositivos de almacenamiento USB, el acceso a los puertos USB debe ser controlable desde BIOS. El equipo debe tener password de: encendido, disco duro y administrador. El Password de encendido del equipo debe ser igual al password de Windows. El Password de administrador de BIOS se debe poder configurar desde Windows. La BIOS se debe poder restaurar. La BIOS debe proteger el sector de arranque.
Chip de seguridad	TPM 2.0
Accesorios	Mouse y teclado en español USB de la misma marca del equipo (No inalámbrico), de manera adicional deberá entregarse con un herraje y/o guaya de seguridad para garantizar la seguridad del equipo.



2. - - 7 1 0

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Pro 64 bits OEM con licencia y llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activación 3.0), en español última versión liberada en el mercado.
<b>Monitor</b>	Pantalla de 23" (mínimo) - full Hd. Altura. Inclinación y giro graduable
<b>Certificaciones</b>	Mínimo Energy Star V 7.0. verificable en dominio Energy Star y EPEAT Silver v2019, verificable en dominio EPEAT y Equipos de fabricantes reconocidos internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. Equipos certificados RoHS

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>Línea de Producto</b>	<b>Portátil General</b>
<b>Formato</b>	<b>LAPTOP</b>
<b>Cantidad</b>	<b>127</b>
<b>Procesador</b>	Core i5 octava generación - Con 4 núcleos, 8 Subprocesos. Frecuencia Base Mínima de 1.6 GHz. Frecuencia Turbo Mínimo de 3.7 GHz. Con fecha de lanzamiento no antes del Q3 de 2018
<b>Memoria RAM</b>	8 GB (Con opción de ampliar a 32 GB de acuerdo a necesidad con capacidad Dual Channel)
<b>Tipo de Memoria</b>	DDR4
<b>Ranuras de memoria</b>	2
<b>Almacenamiento Interno</b>	512 GB SSD PCIe NVMe
<b>pantalla</b>	14" Full HD LED
<b>Conectividad</b>	Wi-Fi 2x2 802.11ac y conector RJ45
<b>Teclado y Mouse</b>	Touchpad con zona de desplazamiento, multi-táctil con scroll y 2 botones independientes o integrados, resistente a derrame de agua. Teclado interno en español latinoamericano de tamaño completo resistente a derrames de agua.
<b>Cámara</b>	Integrada HD
<b>Batería</b>	Long Life
<b>Puertos de audio</b>	Un puerto combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm
<b>Puertos USB</b>	Dos(2) USB, (1) 2.0 y (1) 3.1 Un (1) USB Type C 3.1
<b>Puertos de Video</b>	HDMI
<b>Soporte de Seguridad Persistente</b>	SI

*Handwritten signature*

2019-710

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

<b>Seguridad</b>	BIOS diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos. El equipo debe permitir el bloqueo para todos los dispositivos de almacenamiento USB, el acceso a los puertos USB debe ser controlable desde BIOS. El equipo debe tener password de: encendido, disco duro y administrador. El Password de encendido del equipo debe ser igual al password de Windows. El Password de administrador de BIOS se debe poder configurar desde Windows. La BIOS se debe poder restaurar. La BIOS debe proteger el sector de arranque GPT. La BIOS debe tener una herramienta de borrado seguro que cumpla con NIST SP800- 88 para SSD. Slot para guaya de seguridad.
<b>Chip de seguridad</b>	TPM 2.0
<b>Peso</b>	Máximo 1.75 Kg
<b>Sistema Operativo</b>	Se : Windows 10 Pro 64 bits OEM con licencia y llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activación 3.0), en español última versión liberada en el mercado.
<b>Certificaciones</b>	Mínimo Energy Star V 7.0, verificable en dominio Energy Star y EPEAT BRONZE v2019, verificable en dominio EPEAT, MIL STD 810 verificable y Equipos de fabricantes reconocidos Internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. Equipos certificados RoHS
<b>Accesorios</b>	- Entregar combo teclado en español y mouse externos adicionales inalámbricos para portátil de la misma marca del equipo ofrecido, el mouse debe ser óptico, dos botones y scroll, conector tipo USB y un pad mouse con soporte para muñeca - Entregar guaya de seguridad con clave - Entregar maletín o morral color oscuro de cuero o lona

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>Línea de Producto</b>	<b>Portátil Gerente</b>
<b>Formato</b>	<b>LAPTOP</b>
<b>Cantidad</b>	<b>24</b>
<b>Procesador</b>	Core i5 octava generación - Con 4 núcleos, 8 Subprocesos, Frecuencia Base Mínima de 1.6 GHz, Frecuencia Turbo Mínimo de 3.7 GHz. Con fecha de lanzamiento no antes del Q2 de 2019
<b>Memoria RAM</b>	8 GB (Con opción de ampliar a 32 GB de acuerdo a necesidad con capacidad Dual Channel)
<b>Tipo de Memoria</b>	DDR4
<b>Ranuras de memoria</b>	2
<b>Almacenamiento Interno</b>	512 GB SSD PCIe NVMe
<b>pantalla</b>	13" Full HD LED
<b>Teclado y Mouse</b>	Touchpad con zona de desplazamiento, multi-táctil con scroll y 2 botones independientes o integrados, resistente a derrame de agua. Teclado interno en español latinoamericano de tamaño completo resistente a derrames de agua.
<b>Conectividad</b>	Wi-Fi 2x2 802.11ac y conector RJ45
<b>Cámara</b>	Integrada HD
<b>Batería</b>	Long Life
<b>Puertos de audio</b>	Un puerto combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm

*Handwritten signature*

000-710

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

<b>Puertos USB</b>	Dos(2) USB, (1) 2.0 y (1) 3.1 Un (1) USB Type C 3.1
<b>Puertos de Video</b>	HDMI
<b>Soporte de Seguridad Persistente</b>	SI
<b>Seguridad</b>	BIOS diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos. El equipo debe permitir el bloqueo para todos los dispositivos de almacenamiento USB, el acceso a los puertos USB debe ser controlable desde BIOS. El equipo debe tener password de: encendido, disco duro y administrador. El Password de encendido del equipo debe ser igual al password de Windows. El Password de administrador de BIOS se debe poder configurar desde Windows. La BIOS se debe poder restaurar. La BIOS debe proteger el sector de arranque GPT. La BIOS debe tener una herramienta de borrado seguro que cumpla con NIST SP800- 88 para SSD. Slot para guaya de seguridad.
<b>Chip de seguridad</b>	TPM 2.0
<b>Peso</b>	Máximo 1.5 Kg
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Pro 64 bits OEM con licencia y llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activación 3.0), en español última versión liberada en el mercado.
<b>Certificaciones</b>	Mínimo Energy Star V 7.0, verificable en dominio Energy Star y EPEAT SILVER v2019, verificable en dominio EPEAT, MIL STD 810 verificable y Equipos de fabricantes reconocidos Internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. Equipos certificados RoHS
<b>Accesorios</b>	- Entregar combo teclado en español y mouse externos adicionales inalámbricos para portátil de la misma marca del equipo ofrecido, el mouse debe ser óptico, dos botones y scroll, conector tipo USB y un pad mouse con soporte para muñeca - Entregar guaya de seguridad con clave - Entregar maletín o morral color oscuro de cuero o lona

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
<b>Línea de Producto</b>	Portátil Ejecutivos
<b>Formato</b>	LAPTOP
<b>Cantidad</b>	15
<b>Procesador</b>	Core i7 última generación - Con 4 núcleos, 8 Subprocesos, Frecuencia Base Mínima de 1.6 GHz. Frecuencia Turbo Mínimo de 4.0 GHz. Con fecha de lanzamiento no antes del Q2 de 2019
<b>Memoria RAM</b>	16 GB (Con opción de ampliar a 32 GB de acuerdo a necesidad con capacidad Dual Channel)
<b>Tipo de Memoria</b>	DDR4
<b>Ranuras de memoria</b>	
<b>Almacenamiento Interno</b>	512 GB SSD PCIe NVMe
<b>pantalla</b>	13" Full HD LED y Táctil
<b>Teclado y Mouse</b>	Touchpad con zona de desplazamiento, multi-táctil con scroll y 2 botones independientes o integrados, resistente a derrame de agua. Teclado interno en español latinoamericano de tamaño completo resistente a derrames de agua.
<b>Conectividad</b>	Wi-Fi 2x2 802.11ac y conector RJ45 vía adaptador

23 *REC*

CONTRATO No 710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

Unidad Óptica	NO
Batería	Long Life
Puertos de audio	Un puerto combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm
Puertos USB	Dos(2) USB, (1) 2.0 y (1) 3.1 Un (1) USB Type C 3.1
Puertos de Video	HDMI nativo y/o VGA por adaptador.
Soporte de Seguridad Persistente	SI
Seguridad	BIOS diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos. El equipo debe permitir el bloqueo para todos los dispositivos de almacenamiento USB, el acceso a los puertos USB debe ser controlable desde BIOS. El equipo debe tener password de: encendido, disco duro y administrador. El Password de encendido del equipo debe ser igual al password de Windows. El Password de administrador de BIOS se debe poder configurar desde Windows. La BIOS se debe poder restaurar. La BIOS debe proteger el sector de arranque GPT. La BIOS debe tener una herramienta de borrado seguro que cumpla con NIST SP800- 88 para SSD. Slot para guaya de seguridad.
Chip de seguridad	TPM 2.0
peso	Máximo 1.36 Kg
Accesorios	Opcional: FingerPrint Integrado a la máquina.
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits OEM con licencia y llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activación 3.0), en español última versión liberada en el mercado.
Energy star	Mínimo Energy Star V 7.0, verificable en dominio Energy Star y EPEAT SILVER v2019, verificable en dominio EPEAT, MIL STD 810 verificable y Equipos de fabricantes reconocidos Internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. Equipos certificados RoHS
Accesorios	- Entregar combo teclado en español y mouse externos adicionales inalámbricos para portátil de la misma marca del equipo ofrecido, el mouse debe ser óptico, dos botones y scroll, conector tipo USB y un pad mouse con soporte para muñeca - Entregar guaya de seguridad con clave - Entregar maletín o morral color oscuro de cuero o lona

CARACTERISTICAS	DESCRIPCIÓN
Línea de Producto	Estación de Trabajo
Cantidad	15
Formato	Small F.F
Procesador	Con Procesador XEON - Mínimo 6 Núcleos, Mínimo 12 Subprocesos, Frecuencia Base Mínima de 3.6 GHz, Frecuencia Turbo Mínimo de 4.8 GHz.
Memoria RAM	32 GB (Con opción de ampliar a 64 GB de acuerdo a necesidad)
Tipo de Memoria	DDR4-2400 ECC
Ranuras de memoria	4 total, capacidad de dual channel.
Almacenamiento Interno	SSD 512 PCIe GB
Gráficos	Tarjeta de Gráficos Discreta de 4G
Conectividad	Puerto Gigabit Ethernet (RJ45) y Banda Wifi 802.11 a/c (2x2)



E - 710

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

<b>Puertos de audio</b>	Dos puertos uno para auriculares y otro para micrófono de 3.5 mm o combo
<b>Fuente de poder</b>	Fuente de Poder de máximo 310 W y Eficiencia de mínimo el 85%
<b>Puertos USB</b>	Mínimo 4 puertos USB, (3) 2.0 y (1) 3.1
<b>Puertos HDMI / Display Port</b>	HDMI
<b>Seguridad</b>	BIOS diseñada, desarrollada y propietaria del fabricante de los equipos. El equipo debe permitir el bloqueo para todos los dispositivos de almacenamiento USB, el acceso a los puertos USB debe ser controlable desde BIOS. El equipo debe tener password de: encendido, disco duro y administrador. El Password de encendido del equipo debe ser igual al password de Windows. El Password de administrador de BIOS se debe poder configurar desde Windows. La BIOS se debe poder restaurar. La BIOS debe proteger el sector de arranque GPT. Slot para guaya de seguridad.
<b>Chip de seguridad</b>	TPM 2.0
<b>Accesorios</b>	Mouse y teclado en español USB de la misma marca del equipo (No inalámbrico)
<b>Sistema Operativo</b>	Windows 10 Pro 64 bits OEM con licencia y llave de activación incorporada en BIOS (OEM Activación 3.0), en español última versión liberada en el mercado.
<b>Monitor</b>	Pantalla de 23" (mínimo) - HD. con altura. Inclinación y giro graduable
<b>Certificaciones</b>	Mínimo Energy Star V 7.0. verificable en dominio Energy Star y EPEAT SILVER v2019, verificable en dominio EPEAT, Plataforma certificada por ISVs y Equipos de fabricantes reconocidos Internacionalmente, que posea certificaciones en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. Equipos certificados RoHS

**Nota: Es importante tener en cuenta que la cantidad de equipos relacionadas anteriormente puede variar dependiendo de la necesidad del servicio.**

Los equipos anteriormente mencionados deberán cumplir con las características técnicas mínimas descritas, así mismo **EL CONTRATISTA deberá garantizar que cada línea de producto ofertado ( Escritorio, Portátil General, Portátil Gerentes, Portátil Ejecutivos y Workstation) corresponde a modelos diferentes.**

Los equipos deberán ser nuevos (para su primer uso por parte de Positiva), no remanufacturados o repotenciados, vigentes en el portafolio actual de sus respectivos fabricantes y apropiados para uso corporativo certificado por el fabricante, no se aceptarán equipos de consumo ni "de entrada".

La marca ofertada debe ser reconocida a nivel internacional con más de 10 años de comercialización en el país. No se aceptarán Clones, ni equipos repotenciados o equipos remanufacturados.

Se requieren los siguientes componentes adicionales al servicio, para la ciudad de Bogotá

<b>ESPECIFICACIONES</b>	<b>CANTIDADES</b>
Monitor de 23.8" con conector HDMI compatible con los modelos ofertados de la misma marca del fabricante. Con altura, inclinación y giro graduable	40
Docking station compatible con los modelos ofertados de la misma	40

*Handwritten signature*



• • • - 7 1 0

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

descuento sobre el costo total del servicio del respectivo periodo de facturación, entre 9 y 15 días 15% de descuento sobre el costo total del servicio del respectivo periodo de facturación.

- **EL CONTRATISTA**, debe contar con la certificación de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de los computadores entregados en calidad de servicio.
- **EL CONTRATISTA** prestará como parte del alcance de su oferta de servicios, las labores de servicio técnico requerido por los computadores suministrados por él en calidad de servicio.
- **EL CONTRATISTA** garantizará que informará al supervisor del contrato todas las fallas, cambios y modificaciones que ocurran en el inventario de los equipos de forma mensual.
- **EL CONTRATISTA** a través de su mesa de servicio hará entrega de los siguientes informes mensuales concernientes a los equipos de cómputo suministrados:
  - ✓ Informe de inventario de equipos con sus respectivos estados.
  - ✓ Informe del inventario de partes que han sido cambiadas por deterioro o falla.
  - ✓ Informe con el listado de tickets asociados a solicitudes para la asignación de equipos e incidentes solicitudes de cambio de equipos con la respectiva trazabilidad de la gestión realizada.
  - ✓ Informe con los mantenimientos preventivos y correctivos realizados sobre los equipos.
  - ✓ Informe del indicador de cumplimiento y calidad del servicio de equipos de cómputo en calidad de servicio a partir de las solicitudes o incidencias que se hayan presentado en Mesa de Servicio de **EL CONTRATISTA** asociadas a los equipos suministrados y los tiempos de atención que se hayan presentado.

### 3.1 ETAPA DE ALISTAMIENTO

Todas las actividades que requieran presencia del usuario final se efectuarán en horario hábil de lunes a viernes de 7:00AM a 5:00 PM, las demás actividades podrán ejecutarse en cualquier horario.

#### 3.1.1 CREACIÓN DE IMÁGENES

Se requiere realizar la gestión de las imágenes semillas, drivers de dispositivos, parámetros de configuración, ajustes específicos de acuerdo con las necesidades de POSITIVA. Así mismo, será responsable por la correcta administración de estos elementos, así como el esquema de homologación y certificación por parte de **EL CONTRATISTA**, documentación y capacitación al interior de su equipo de trabajo por parte de **EL CONTRATISTA**, con el fin de asegurar tanto los tiempos de instalación como los niveles óptimos de servicios y disponibilidad de los equipos.

Las imágenes pueden incluir aplicativos CORE, para lo cual POSITIVA asistirá al **CONTRATISTA** en la inclusión de estos aplicativos en las respectivas imágenes.

Se requiere la gestión de los perfiles de imágenes para la totalidad de equipos a renovar. Se requieren como mínimo realizar las siguientes actividades certificadas y homologadas por **EL CONTRATISTA**:

- ✓ Preparación y creación de las imágenes con las semillas de la organización (Sistema Operativos, Antivirus, etc). POSITIVA entregará el inventario de

• • • 710

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

- aplicativos y políticas de configuración de las semillas.
- ✓ Cargar las imágenes en los equipos, dependiendo el modelo y los perfiles de semillas de imágenes definidos.
- ✓ Realizar pruebas de operación y correcto funcionamiento.
- ✓ Entregar informe con resultados de pruebas de imágenes y correcto funcionamiento homologados por **EL CONTRATISTA**.
- ✓ Repetir el ciclo anterior hasta lograr el 100% de operatividad de los equipos.

**3.1.2 ETAPA DE CONFIGURACIÓN Y AJUSTES EN EL BIOS**


Se requiere realizar la configuración de la contraseña y ajustes en el BIOS de los equipos que hacen parte del contrato, cambios de parámetros, actualización y/o ajustes definidos por POSITIVA, para la totalidad de equipos contratados.

**3.1.3 ETAPA DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y MIGRACIÓN DE DATOS**

Se requieren como mínimo realizar las siguientes actividades certificadas y homologadas por **EL CONTRATISTA**:

- ✓ Entrega de los equipos a los usuarios finales. Los equipos deberán ser entregados para el uso de POSITIVA, en las siguientes ciudades:

Área	Cantidad de funcionarios por área
<b>Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Antioquia</b>	<b>57</b>
Gerencia de Sucursal Tipo B Manizales	10
Gerencia de Sucursal Tipo B Armenia	10
Gerencia de Sucursal Tipo B Pereira	12
Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Medellín	20
Punto de atención tipo D Apartadó	2
Punto de Atención Tipo D Quibdó	3
<b>Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Atlántico</b>	<b>73</b>
Gerencia de Sucursal Tipo B Cartagena	10
Gerencia de Sucursal Tipo B Valledupar	9
Gerencia de Sucursal Tipo B Montería	9
Gerencia de Sucursal Tipo B Riohacha	7
Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Barranquilla	20
Gerencia Sucursal Tipo C Santa Marta	8
Gerencia Sucursal Tipo C Sincelejo	8
Punto de atención Tipo D San Andrés	2
<b>Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Bogotá</b>	<b>47</b>
Gerencia Cundinamarca – Bogota	16
Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Bogotá	20
Gerencia Sucursal Tipo B Villavicencio	7
Punto de atención Bogotá	2
Punto de Atención Tipo D Leticia	2
<b>Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Santander</b>	<b>57</b>
Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora	20

MCC   
28

• • • 710

**CONTRATO No DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

Bucaramanga	
Gerencia Sucursal Tipo B Tunja	12
Gerencia Sucursal Tipo B Yopal	7
Gerencia Sucursal Tipo B Cúcuta	13
Gerencia Sucursal Tipo C Arauca	4
Punto de atención Barrancabermeja	1
<b>Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Valle</b>	<b>67</b>
Gerencia de Sucursal Tipo B Popayán	9
Gerencia de Sucursal Tipo B Neiva	9
Gerencia de Sucursal Tipo B Pasto	10
Gerencia de Sucursal Tipo B Ibagué	10
Gerencia Sucursal Tipo A Coordinadora Cali	20
Gerencia Sucursal Tipo C Florencia	5
Gerencia Sucursal Tipo C Mocoa	4
<b>Bogotá Casa Matriz</b>	<b>449</b>
Presidencia	81
Secretaría General y Jurídica	43
Vicepresidencia de Inversiones	11
Vicepresidencia de Negocios	64
Vicepresidencia de Operaciones	47
Vicepresidencia de Promoción y Prevención	27
Vicepresidencia Financiera y Administrativa	74
Vicepresidencia Técnica	106

**Nota: EL CONTRATISTA deberá contemplar que una vez finalice el contrato, tendrá que efectuar el proceso de recojida de cada uno de los equipos dispuestos a nivel nacional.**

- ✓ Desempaque de los equipos
- ✓ Encendido y arranque de los equipos, ejecutando los procedimientos de instalación certificados y homologados por **EL CONTRATISTA**.
- ✓ Instalación y configuración en sitio, garantizando el correcto funcionamiento del entorno de trabajo de los usuarios finales. Lo cual incluye como mínimo:
  - Verificar actividades previas e instructivos para instalación, configuración y aplicativos específicos.
  - Instalar físicamente el equipo, validando las condiciones mínimas requeridas y documentando las novedades en las actas de entrega.
  - Realizar la configuración de las políticas de seguridad de POSITIVA (Autorización de MAC, etc.)
  - Ingreso de los equipos al dominio y configuración de los perfiles de usuarios.
  - Instalación de antivirus según las políticas de POSITIVA.
  - Instalación de las herramientas de gestión y seguridad propuestas.
  - Instalar agentes de gestión y control definidos por POSITIVA.
  - Activar licenciamiento de Microsoft y demás software base necesario
  - Configurar los servicios de impresión.
  - Configurar los perfiles de correo
  - Identificar e instalar aplicaciones adicionales requeridas.
  - Verificar funcionamiento de hardware y Software.
  - Firmar acta de entrega de los equipos instalados y retirados.
  - Digitalizar acta de entrega y enviar a los responsables de POSITIVA
  - Gestionar, verificar y almacenar actas en el repositorio de POSITIVA.

CONTRATO No **2019-710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A.

- Entregar los informes consolidados de instalaciones y avance.
- ✓ Se requiere realizar instalación, configuración y migración de datos de la totalidad de los equipos a renovar entregándolos cifrados (las llaves de cifrado deberán ser entregadas al usuario y al supervisor del contrato), sus accesorios asociados, teniendo en cuenta la instalación del software de la línea base, revisión del correcto funcionamiento en sitio del hardware, aplicativos, servicios de impresión y de conectividad del entorno de trabajo del usuario final.
- ✓ Los trabajos y servicios ofrecidos serán prestados por personal experimentado en cada una de las plataformas y/o soluciones adquiridas, anexando a Positiva con 3 días hábiles de anterioridad el permiso de trabajo y el comprobante a seguridad social.
- ✓ Generación y firma de un acta de entrega a satisfacción ante un representante de Positiva para así dar inicio oficial al plazo de servicio contratado.

### 3.2 RETIRO DE EQUIPOS

Los equipos antiguos deberán retirarse de las ubicaciones de los usuarios finales. Aproximadamente 100 de los equipos ubicados en las sucursales deberán ser retornados a Casa Matriz – Bogota POSITIVA y los equipos de Casa Matriz deberán ser almacenados en el lugar que Positiva disponga para ello.

Para todos los equipos retirados se requiere desarrollar como mínimo las siguientes actividades:

- ✓ Realizar el borrado seguro utilizando un método certificado por **EL CONTRATISTA** y garantizando como mínimo 4 pasadas.
- ✓ Desconectar los equipos antiguos de los usuarios finales
- ✓ Firma de acta de devolución de equipos remplazados.
- ✓ Recibir los equipos en el lugar de acopio.
- ✓ Clasificar los equipos retirados y ubicar en espacios del lugar de acopio.

Para los enviados a Casa Matriz además de lo adicional se requiere:

- ✓ Empacar los equipos en la caja de los equipos nuevos y/o en cajas provistas por el proponente.
- ✓ Retirar los equipos desde la ubicación del usuario final y entrega en el lugar de acopio.
- ✓ Coordinar el transporte y permisos de retiros de los equipos.

### 3.3 BORRADO SEGURO DE DISCO DURO

Se requiere realizar la eliminación permanente de los datos sensibles en los equipos retirados de los usuarios finales en un ambiente seguro y controlado.

Se requieren como mínimo realizar las siguientes actividades:

- ✓ Realizar el borrado seguro utilizando un método certificado por **EL CONTRATISTA** y garantizando como mínimo 4 pasadas.
- ✓ El software de borrado seguro debe ser provisto y certificado por **EL CONTRATISTA**.
- ✓ El borrado seguro se realizará en el centro de acopio de los equipos retirados y de manera controlada, segura y masiva.

*MCSA*

CONTRATO No <sup>710</sup> DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

- ✓ Se debe entregar la certificación del borrado seguro homologado por EL CONTRATISTA.
- ✓ Los equipos y discos duros no pueden ser retirados del centro de acopio.

### 3.4 SOPORTE Y ANS

Se requiere el servicio de soporte de hardware remoto o en sitio, con tiempo de atención de 2 horas como máximo, una vez es notificado el incidente al **CONTRATISTA**.

Se requiere un tiempo de solución de cuatro (4) horas para Bogotá, ocho (8) horas en las ciudades principales (Cali, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla) y doce (12) horas en ciudades intermedias. Estos tiempos de solución inician cuando **EL CONTRATISTA** recibe el incidente de soporte, y finaliza cuando se cierre de forma definitiva el mismo.

Se requieren como mínimo realizar las siguientes actividades:

- ✓ Diagnósticos de problemas en sitio o de manera remota.
- ✓ Soporte de hardware en sitio, estimando y supervisando los tiempos de atención y solución con base en los acuerdos de niveles de servicios.
- ✓ Suministro de piezas de remplazo y materiales, teniendo en cuenta el tiempo máximo de vida útil y soporte de los equipos (incluye baterías).
- ✓ Mantener actualizada la BIOS permanentemente durante el periodo del contrato.
- ✓ En caso de presentarse una falla en el sistema operativo y se requiera la instalación de este, **EL CONTRATISTA** debe realizar la reinstalación del sistema operativo.
- ✓ Gestionar el incidente de soporte de hardware hasta garantizar su solución y cierre de este.
- ✓ **EL CONTRATISTA** debe proporcionar los equipos de respaldos que considere necesarios para garantizar la continuidad operativa y el cumplimiento de los ANS en ciudades principales y Bogotá.
- ✓ Traslado de partes o equipos dañados al Centro de Reparación más cercano y su posterior devolución a su sitio de origen una vez reparados;
- ✓ Traslado de partes o equipos dañados a Centros Autorizados de Servicio (CAS) de los Fabricantes para trámite de garantía.
- ✓ Se debe contar con pólizas que respalden los equipos ante daño, hurto o pérdidas sin que ello represente costos adicionales a Positiva o afectación del servicio.

#### 3.4.1 INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO (ISS)

A través de los indicadores de cumplimiento y satisfacción del servicio, Positiva realizará la medición de los tiempos máximos transcurridos para la atención y solución de los problemas reportados por los usuarios de los equipos de cómputo en calidad de servicio.

Estos indicadores se medirán haciendo uso del tiempo transcurrido desde el registro hasta la solución del incidente a través de la herramienta de mesa de servicio de **EL CONTRATISTA**. Para este fin se definen los siguientes dos tiempos:

- Tiempo de atención: Tiempo máximo garantizado en el que se dará Respuesta Efectiva a las solicitudes de los usuarios una vez reportado un problema.
- Tiempo de Solución: Tiempo máximo garantizado en el que se dará Solución Efectiva a los problemas técnicos reportados por los usuarios.

REC  
GP

CONTRATO No **710** DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A

Se ha definido el siguiente Índice de Satisfacción del Servicio (ISS):

$$ISS = \frac{NSA}{NTS}$$

Dónde:

- ✓ NSA: Número de Servicios Atendidos dentro de los tiempos comprometidos.
- ✓ NTS: Número Total de Servicios de este Tipo solicitados al **CONTRATISTA**.

Este cálculo se realizará mensualmente dentro de los primeros tres (3) días hábiles del mes siguientes, para determinar el nivel de satisfacción del cumplimiento mensual sobre los servicios relacionados y sus correspondientes descuentos, de acuerdo con la siguiente tabla:

% ISS	DESCUENTO DEL VALOR TOTAL DE LA FACTURACIÓN EN EL MES
98% <= ISS < 100%	0%
96% <= ISS < 98%	3%
94% <= ISS < 96%	6%
92% <= ISS < 94%	12%
90% <= ISS < 92%	18%
88% <= ISS < 90 %	24%
MENOR AL 88%	30%

### 3.4.2 GESTIÓN DE GARANTIAS

Se requiere el servicio de gestión de garantías durante la vigencia del contrato.

Se requieren como mínimo realizar las siguientes actividades:

- ✓ Registrar y mantener los contratos de garantías en la herramienta de gestión de inventarios **EL CONTRATISTA**.
- ✓ Recibir y gestionar hasta su solución los incidentes que incluyan la aplicación de la garantía de equipos y partes durante el ciclo de vida del servicio.
- ✓ Entregar los informes de gestión de garantías.
- ✓ El servicio incluirá el reemplazo de baterías y repuestos originales durante toda la vigencia del contrato.

### 3.4.3 RECURSOS DE EL CONTRATISTA ASIGNADOS AL SERVICIO

**EL CONTRATISTA** deberá indicar durante la etapa de entrega del servicio el personal que dispondrá para la ejecución del servicio, su dedicación al contrato y la matriz de escalamiento para todos los eventos.

*Recd*



**CONTRATO No 710 DE 2019 ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO EN MODALIDAD DE DISPOSITIVOS COMO SEVICIO (DAAS DEVICE AS A SERVICE) CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y COMWARE S.A**

Se deberá realizar una reunión mensual con quien designe **EL CONTRATISTA** para tratar los temas referentes al servicio y presentar el informe mensual de gestión, que incluya al menos: Cantidad de casos reportados, gestión de garantías, anomalías de los usuarios, ISS, cumplimiento de ANS y todo lo demás relevante que se acuerde entre las partes.

**3.5 HERRAMIENTA GESTIÓN PROACTIVA DE LA SALUD Y DESEMPEÑO DE LOS DISPOSITIVOS**

**EL CONTRATISTA** deberá disponer de una herramienta para la gestión y el monitoreo de los dispositivos, de manera que se puedan tomar acciones proactivas, preventivas y con posibilidad de generación de reportes conforme a los siguientes requisitos:

**REQUERIMIENTO MINIMO**

- ✓ Estado de salud para todos los dispositivos: discos duros, memoria, CPU, S.O, baterías y aplicaciones
- ✓ Rendimiento de: Memoria, CPU, DD, S.O.
- ✓ Estado de actualización de parches de Windows, BIOS y controladores
- ✓ Número de dispositivos por tipo (equipo de escritorio, PC portátil, etc.) y Sistema operativo (Windows, Android, Mac OS, IOS) con tendencias.
- ✓ Principales Incidentes abiertos y cerrados (de hardware o software)
- ✓ Generar reportes por demanda o programar de manera desatendida la entrega de reportes (diarios, semanales, mensuales o trimestrales) sobre los requerimientos mínimos de la herramienta, los cuales deberán estar disponibles en formatos Excel, HTML y/o PDF
- ✓ Debe ser Cloud y no requerir infraestructura de procesamiento adicional provista por POSITIVA.
- ✓ Cumplir con la norma ISO/IEC 27001.
- ✓ Debe operar sobre dispositivos de cualquier marca o Fabricante.
- ✓ Vencimiento de la garantía.
- ✓ Geolocalización del dispositivo.
- ✓ Actualizar los inventarios durante todo el ciclo de vida del activo.
- ✓ Entregar los informes de gestión de inventarios.

**3.6 FINALIZACION DEL SERVICIO**

Al finalizar el contrato con el fin de mantener la seguridad y confidencialidad de la información de Positiva, se prestará el servicio de borrado seguro certificado de los discos duros que hacen parte de los equipos objeto del contrato, conforme a lo descrito en el numeral 3.4 Borrado seguro. Una vez concluido el contrato y en el mismo sitio en el que fueron entregados, se prestará el servicio de desinstalación, reempaque y recolección de equipos en el mismo sitio en el que fueron entregados, previa revisión de su estado de funcionamiento y generación del acta respectiva. En un tiempo no mayor a 2 meses.

*g  
reco*

